

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la adjudicación de placas metálicas.**

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1961, acordó adquirir, mediante concurso, 76.000 placas metálicas para carros y 16.000 para bicicletas, y aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir en el mismo.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para optar a la confección y suministro de las referidas placas, siendo el precio máximo de 2.50 pesetas por cada una de las placas de carros y el de 1,50 pesetas, también por unidad, las de bicicletas; debiendo constituir previamente el licitador la cantidad de 4.280 pesetas en concepto de fianza provisional.

Las condiciones técnicas, jurídicas y económicas se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 11, de fecha 15 de los corrientes, y se hallarán de manifiesto en esta Diputación (Administración de Rentas y Exacciones) durante las horas de diez a trece de los días laborales que medien hasta el en que termine la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes.

La Coruña, 16 de enero de 1962.—El Presidente, Rafael Puga Ramón.—231.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín por la que se anuncia subasta de resinas.**

El día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de resinas:

A las doce: 28.908 pinos en 2.<sup>a</sup> entalladura. Monte número 4. Tasación base: 250.054,20 pesetas. Gestión técnica: 16.016,73 pesetas.

A las doce quince: 77.745 pinos en 2.<sup>a</sup> entalladura. Monte número 6. Tasación base: 557.431,65 pesetas. Gestión técnica: 37.864,95 pesetas.

A las doce treinta: 129.801 pinos en 2.<sup>a</sup> entalladura. Monte número 7. Tasación base: 955.335,36 pesetas. Gestión técnica: 61.519,25 pesetas.

A las trece: 68.693 pinos en 2.<sup>a</sup> entalladura. Monte número 8. Tasación base: 628.540,95 pesetas. Gestión técnica: 34.910,14 pesetas.

El precio índice es el 20 por 100 sobre el base.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior a las subastas. Depósito provisional el 2 por 100 sobre el precio base.

Albarracín, 10 de enero de 1962.—El Alcalde, Mario Moreno.—159.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la expropiación de terrenos para el polígono de actuación municipal del poblado «C» de Carabanchel.**

Declaradas de urgencia por Decreto del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1959, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre del mismo año, las obras de urbanización del polígono de actuación municipal del poblado «C» de Carabanchel, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, ha resuelto proceder por los trámites del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la ocupación de las siguientes fincas en los días que se expresan, todas ellas comprendidas entre el llamado Ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y el límite norte del polígono.

El plano de los polígonos catastrales a que se hace referencia se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado del Régimen del Suelo de esta Secretaría, de nueve y media a una de la mañana.

Lo que se pone en general conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre las mencionadas fincas, advirtiéndoles que en los días y horas señalados se personará en las mismas el representante de la Administración municipal, Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de los Carabancheles, acompañado del Perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo hallarse presentes en las diligencias los titulares de derechos sobre las fincas, provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de Perito y requerir la presencia de Notario a su costa.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Secretario general.—237.

*Relación que se cita*

Finca catastral número	Polígono catastral	Propietario	Superficie asignada m <sup>2</sup>	Día, mes y hora
42 y 43	16	Herederos de Esquerdo .....	9.470.00	5 de febrero, once mañana.
41 y 40	16	Maria Rodríguez Tovares .....	5.136.00	5 » » »
74 y 39	16	Alberto Martínez Pinillos .....	14.051.00	5 » » »
38	16	Desconocido .....	4.120.00	5 » » »
27	16	Estado (Ramo de Guerra) .....	29.730.00	5 » » »
35 y 10	16 y 17	Desconocido .....	7.565.00	6 » » »
28	16	Desconocido .....	3.654.00	6 » » »
29 y 60	16 y 4	Desconocido .....	1.717.98	6 » » »
30	16	Felipe Segovia .....	1.040.00	6 » » »
32	16	Herederos de Daniel Segovia .....	840.00	6 » » »
58	4	Hermanos Romero .....	1.716.00	7 » » »
36 y 14	16 y 17	Argimiro Martínez Otano .....	4.824.50	7 » » »
31	16	Herederos de Esquerdo .....	800.00	7 » » »
59	4	Desconocido .....	830.00	7 » » »
57	4	Estado (Ramo de Guerra) .....	5.740.00	8 » » »
88	4	Carmen Galván Pérez .....	22.480.00	8 » » »
87 y 53	4	Victoriana Sevilla Escobar .....	4.600.00	8 » » »
86 y 52	4	Herederos de Alejandro Navarro .....	9.940.00	8 » » »
85 y 105	4	Francisco Sanz Martín .....	3.720.00	9 » » »
89	4	Estado (Ramo de Guerra) .....	1.640.00	9 » » »
84	4	Herederos de Esquerdo .....	7.080.00	9 » » »
80	4	Felipe Segovia .....	3.819.00	9 » » »
34	4	Dominga Muñoz .....	6.400.00	10 » » »
32	4	Eusebio Dávila .....	17.905.00	10 » » »
31	4	D. Ceferina Alonso .....	8.776.30	10 » » »
30	4	Eusebio Dávila .....	8.560.00	10 » » »